ANEXO

INFORMACION RELATIVA A LA PROHIBICION DE DISPONER

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SUBASTA Nª: S 2026 R08860 01 377

La prohibición de disponer inscrita en el Registro de la Propiedad que recae sobre el bien inmueble objeto de la presente subasta y anotada con carácter previo al título ejecutado será objeto de levantamiento tras la adjudicación, previa comprobación de oficio por la Agencia Tributaria de que el adjudicatario es un tercero de buena fe.